

Dólar Obs: \$ 646,78 | 0,46% IPSA -0,01%

► Fondos Mutuos

UF: 27.208,62

IPC: 0,10%

FONDOS MUTUOS

La trama tras la denuncia por abusos que remece a la Clínica Las Condes

domingo, 05 de agosto de 2018

Andrés López
El_Mercurio

Testimonios, acusaciones y un juicio laboral. En diciembre pasado, el famoso oncólogo Manuel Álvarez fue desvinculado de Clínica Las Condes en medio de acusaciones sobre un supuesto abuso sexual a una paciente. En su despido tuvo un rol protagónico Jaime Mañalich. Y aunque el caso sigue su curso en lo penal, el doctor acaba de ganar una demanda laboral contra la clínica. A esto se suma una nueva querrela por supuestas evidencias falsas.

Era el sábado 2 de diciembre del año pasado y en un café de la comuna de Vitacura se reunieron dos reconocidos médicos de Chile. Uno era el actual gerente general de la Clínica Las Condes (CLC) y ex ministro de Salud del primer gobierno de Piñera, Jaime Mañalich, y el otro era el todavía jefe del Centro Clínico del Cáncer (CCC) del mismo recinto hospitalario y famoso oncólogo, Manuel Álvarez Zenteno.

La cita, con carácter de urgente, había sido solicitada por el doctor Álvarez a raíz de una denuncia por presunto abuso sexual que interpuso en su contra una de sus pacientes, que aseguró que el hecho habría ocurrido a fines de noviembre. Álvarez ya no tenía acceso a las fichas de sus pacientes, le habían quitado todos los privilegios en la clínica, ya había sido interrogado por el Comité de Honor de médicos del recinto y sospechaba que sería desvinculado.

Ese 2 de diciembre era el fin de cinco días vertiginosos al interior del establecimiento, que habían tenido al médico oncólogo como principal protagonista.

La acusación

El martes 28 de noviembre estalló la el conflicto en el Centro Clínico del Cáncer.

De acuerdo a la versión que entregó la clínica al Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, donde después Álvarez tramitó una demanda por despido injustificado, alrededor del mediodía la enfermera coordinadora del Servicio de Hemato-Oncología, Daniela Farías, señaló haber presenciado en la habitación de la paciente de 60 años -quien estaba internada por tratamiento con quimioterapia por un cáncer complicado- "conductas que le parecieron impropias por parte del doctor". "Esto lo puso en conocimiento de la Directora Médica de CLC doctora May Chomali tales hechos. Misma información que le dio al Enfermero Jefe del CCC, Felipe Olivares", se agrega en el fallo de ese tribunal en que se relatan las versiones de ambas partes.

El relato continúa señalando que Chomali fue a la habitación de la mujer durante esa misma tarde, ante lo que la paciente le ratificó las "conductas impropias", que -según ella- habrían sido reiteradas desde hacía tiempo. De inmediato, la doctora le sugirió denunciarlo a la policía. la paciente no lo quiso hacer en ese momento: le solicitó absoluta confidencialidad y secreto profesional y le dijo que haría la denuncia posterior a su alta médica, que preveía para dos días después. "También rechazó en ese momento el ofrecimiento de la directora médica de cambio de médico tratante", se detalla en el documento.

Al día siguiente, todo de acuerdo a la versión de la clínica, Chomali volvió a insistir en que denunciara los hechos. La paciente, sin embargo, mantuvo su postura del día anterior.

En paralelo, la enfermera Daniela Farías concurrió hasta la PDI a denunciar lo que dice haber visto. La situación provocó que los detectives llegaran al centro médico. Cerca de las 18:00 horas, la paciente aceptó entrevistarse con uno de ellos. Posteriormente, reportaría los hechos a la fiscalía para luego querrellarse.

Finalmente, el 30 de noviembre, el Tribunal de Honor decidió cesar los privilegios de Álvarez en la clínica. Días más tarde fue desvinculado.

El despido

El 11 de diciembre, en el diario La Segunda, Mañalich confirmó la desvinculación de Álvarez y que existía una denuncia en su contra por presuntos abusos.

El doctor, que niega absolutamente los hechos, contrató entonces al penalista Jorge Bofill para enfrentar el proceso judicial, que se inició a inicios de 2018 tras la querrela de la paciente en el Cuarto Juzgado de Garantía.

El conflicto judicial en curso, sin embargo, tomó otros derroteros.

En concreto, tres procesos judiciales que entrelazan el eventual abuso sexual, una millonaria indemnización por el despido y una nueva investigación penal por presunta presentación de evidencias falsas. Manuel Álvarez ganó el viernes de la semana pasada a la Clínica Las Condes el juicio laboral.

En el proceso por la demanda que presentó el ex jefe de oncología de la clínica se conocieron los detalles del caso.

Declaración de Mañalich

El 21 de julio pasado, Mañalich subió al estrado del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago para detallar sus conversaciones con Álvarez. La controversia judicial giraba en torno a si la salida del doctor se había ajustado a derecho o si el despedido fue sin un debido proceso. En el debate estaba si se había respetado su presunción de inocencia, en la medida de que la fiscalía no ha decidido formalizarlo.

"Respecto a la situación laboral del doctor Álvarez, yo ya había tomado la decisión de terminar y reestructurar el centro del cáncer, como fue comentado en distintas instancias de la clínica, creo en el directorio incluso, cuando mostré el plan maestro de reestructuración, el cuarto jueves de noviembre", dijo el ex ministro.

La defensa del médico, en el mismo juicio, manifestó que la razón de su salida fue la denuncia por presunto abuso sexual y que eso se confirmaba con las declaraciones que había dado Mañalich a La Segunda, quien al ser consultado por ese medio "¿Por qué desvinculó al médico antes de que la justicia se pronuncie por la validez de esta denuncia?", Mañalich respondió: "Porque desde el punto de vista de la protección de los pacientes no puede haber duda de la actitud de la Clínica Las Condes, por importante que sea un médico o el prestigio que tenga".

El ex ministro también relató ante el juez cómo se desarrolló la reunión informal que tuvo con Álvarez en el café de Vitacura, el sábado 2 de diciembre.

"En esa conversación, en la cual él estaba muy afectado por razones obvias, se generó más bien una conversación humana, me pareció absolutamente impropio, imprudente preguntarle por la situación particular que le afectaba. Para ser honesto, yo hasta ese momento creía que aquí era, perdón que lo diga con cierta imprudencia, había una relación afectiva de largo plazo, esa era la idea que me hice en la cabeza, entre el médico y la paciente. Él me señaló en esa conversación que no era así", indicó.

El encuentro generó una fuerte controversia en tribunales. Según la acción judicial de Álvarez, interpuesta por la abogada Francisca Bahamonde, Mañalich "intentó por todos los medios manipular psicológicamente a su representado, tratando de hacerlo renunciar. Le expresó las consecuencias penales, laborales y mediáticas que le esperan, e intentó debilitarlo aún más. Le consultó si su mujer todavía lo apoyaba, y lo mismo hizo respecto de sus hijos. Le informó que había rezado por él. Que debe irse de la ciudad, reinventarse en otro lado, empezar de nuevo. Nunca el señor Mañalich informó de qué se le acusaba. Le dijo, en definitiva, que esperaría su renuncia por 24 horas. El doctor Álvarez se paró y se fue del lugar, todavía mas angustiado y desorientado", se relata en el fallo en que reproduce la demanda.

La abogada Bahamonde hizo varias consultas con Mañalich en el estrado: "¿Le preguntó al doctor Álvarez si su mujer o cónyuge aún lo apoyaba?". "Le pregunté si estaban en conocimiento de esta situación, porque a pesar de lo que usted señala, el tema no había explotado, a pesar de las llamadas insistentes de la prensa, nosotros no... callado, callado. Precisamente, buscamos que el tema no explotara. El tema no había explotado, había una denuncia en la clínica, nosotros fuimos capaces de contener al personal, que guardara prudencia, que no hablara con los medios y tratar de manejar esta situación en la forma más razonable posible, produciendo el menor daño que fuera dable lograr (...) Yo le sugerí, en otros términos, que tenía que tomarse un reposo, un descanso, alejarse del trabajo. Lo que yo pensaba como su práctica profesional, no en los contratos de trabajo. Que necesitaba un tiempo sabático".

Entonces, la abogada consultó: "¿Le pidió que renunciara en 24 horas?". "No. Yo le pedí que a la brevedad él me manifestara si tenía algún camino, alguna sugerencia que hacer respecto de su práctica profesional, en el caso que estábamos conversando", dijo el gerente general de la clínica.

Finalmente, las declaraciones públicas que Mañalich realizó el 11 de diciembre fueron un antecedente que tuvo en cuenta el tribunal al acoger la demanda por tutela laboral a favor de Álvarez, por un monto cercano a los \$300 millones por los perjuicios generados. Además, el magistrado cuestionó la forma en que el Comité de Honor del recinto decidió el futuro de Álvarez ese 30 de noviembre. Ese día, según el relato de la Clínica que fue reproducido en el fallo, dicha comisión -compuesta por siete facultativos- escuchó al médico y otros intervinientes y llegó a la convicción unánime de que las declaraciones de la paciente y los testigos eran "coherentes y verosímiles" y propuso "la inmediata cesación de los privilegios de la Clínica Las Condes" al doctor.

"Que lo anterior, permite despejar toda duda en orden a cuáles fueron las motivaciones reales del despido del doctor, pero además, permite concluir que en el despido no se respetaron las garantías mínimas de respeto al honor, donde sin un debido proceso se desvincula al demandante sin posibilidad de ejercer un derecho a defensa real, sin pronunciamiento previo de la autoridad competente para ello, con publicidad, con imputaciones en extremo graves que inequívocamente marcan de forma negativa en esta sociedad, tanto desde el punto vista personal como profesional, y dejan una huella imborrable dada la connotación pública que tomaron los hechos imputados al actor", indica el fallo del juez.

La investigación por abuso

Este razonamiento jurídico no tiene vinculación con el proceso penal que la Fiscalía Oriente lleva en contra del médico, quien esta semana deberá enfrentar al fiscal.

De acuerdo al relato que entregó la denunciante ante la PDI y la fiscalía, Álvarez habría cometido presuntos actos de connotación sexual durante el tratamiento de quimioterapia al que la mujer se sometía.

El abogado querellante que la representa, Felipe Barruel, indicó a "El Mercurio" que "este sujeto la habría abusado en situaciones diversas, en el baño de algunas de las piezas donde estaba durmiendo o también en la habitación donde no había cámaras. Acá estamos en presencia de un hecho muy grave en el cual un doctor, aprovechándose de su situación de médico tratante, abusó de manera reiterada en contra de una paciente que no pudo oponerse". Indica, además, que la paciente se dio cuenta de la situación luego de que una doctora que reemplazó a Álvarez le manifestó que algunas conductas del médico en el tratamiento no formaban parte de un proceso de recuperación.

El abogado Jorge Bofill, representante de Manuel Álvarez, señala hoy: "No es posible que hayan ocurrido las cosas de la manera que ella sostiene que sucedieron. Ella ingresaba a la clínica a tratarse con quimioterapia, lo que suponía instalarle un catéter en el extremo superior derecho de su pecho. Si el doctor la hubiera hecho realizar los movimientos que ella sostiene, el catéter se habría salido".

Bofill indica que "una persona que dice ser la testigo presencial, es una enfermera cuyo puesto el doctor Álvarez había sugerido eliminar en un plan de reestructuración de la misma clínica. De hecho, los tres principales testigos que acusan, o imputan, o dicen haber visto, o haber sabido de estos supuestos abusos del médico, son todas personas respecto de las cuales Álvarez había propuesto pocos días antes, en el proceso de reestructuración del centro del cáncer, que o fueran derechamente eliminados de sus puestos o vieran drásticamente reducidas sus remuneraciones".

El abogado de la denunciante descarta que no sean creíbles estos testimonios: "Tenemos una investigación seria que da cuenta de hechos que ocurrieron y que tienen el respaldo de versiones de personas que vieron lo que efectivamente se denunció".

Nueva querrela

La denuncia de abuso no es el único proceso penal abierto en este caso. El 3 de julio se declaró admisible una querrela presentada por Bofill en representación de Álvarez por la incorporación de una presunta prueba falsa durante el juicio laboral que se desarrolló este año. Actualmente, el caso es indagado por la Fiscalía Centro Norte. "Decidieron crear un documento que intentara justificar esa decisión de despedirlo. Cometieron errores porque ese estaba evidentemente antedatado, dado que supuestamente es de noviembre e incorporaron documentos que solo existen desde fines de diciembre", dijo.

"El Mercurio" contactó a la Clínica Las Condes para obtener una versión sobre el juicio laboral, la denuncia y la querrela por presunta prueba falsa, pero declinaron referirse a estos temas.

El fallo del Segundo Juzgado del Trabajo condenó la semana pasada a la clínica a pagar cerca de \$300 millones de indemnización al médico oncólogo.